



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco del programa intensivo combinado Erasmus+: Kant and German Idealism

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Kant and German Idealism* (E10208990).

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el «Máster en Filosofía Contemporánea» o el «Programa de Doctorado en Filosofía».

Plazo de solicitud: desde el 12 hasta el 21 de marzo de 2024

Resolución provisional: 5 de abril de 2024.

Plazo de alegaciones: hasta el 19 de abril de 2024.

Resolución definitiva: 22 de abril de 2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **5 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: *Kant and German Idealism*.

Durante la realización del programa, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Presentaciones sobre un tema común: "La religión en Kant y el idealismo alemán"
- Presentaciones de proyectos individuales de doctorado
- Interpretación de dos clásicos:
Immanuel Kant: *Crítica de la fuerza del juicio*, Primera parte ("*Crítica de la fuerza estética del juicio*"), Primera sección ("*Análítica de la fuerza estética del juicio*")
G.W.F. Hegel: Conferencias introductorias sobre estética
- También invitaremos a algunos oradores principales para que presenten ponencias relacionadas con los temas y los dos clásicos.

Universidades participantes: University of Bergen, Scuola Superiore Sant'Anna, University College Dublin, Södertörn Högskoloa, Dublin City University, Université de Lille, Università de Ferrara, University of Warsaw, Universtè degli Studi di Parma, Università degli Studi di Roma



Tor Vergata, Dadam-Mickiewicz University Poznan, Universidade Nova de Lisboa, Prešovská univerzita Presov, Università di Torino.

Fechas de la formación presencial: del 21 al 25 de mayo de 2024.

Fechas de la formación virtual: 13 y 14 de junio de 2024.

Lugar de celebración de la formación presencial: Vechta (Alemania)

Reconocimiento académico: 3 ECTS

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener el «Grado en Filosofía» y matrícula vigente en el «Máster en Filosofía Contemporánea» o en el «Programa de Doctorado en Filosofía»

Se recomienda tener al menos un nivel B1 de inglés o alemán.

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta





Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15. En el campo Exposición de hechos se especificará «BIP ÁREA INTERNACIONAL».

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.
- Competencia acreditada en inglés o alemán, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Escuela Internacional de Posgrado, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad.





8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: Manuel Sánchez Rodríguez (mrsr@ugr.es)

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

Esther Puertas García

DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO